

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 1996, al considerar el Expediente: D-138/96 D.E. eleva Expte. D-3296/96 **SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** Ref: Convenio con Caminos del Oeste para acondicionamiento y mejoramiento de la Plaza Sargento Cabral.-

Sancionándose la siguiente:


ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento ----- Ejecutivo registrado bajo el N° 1064 de fecha 21 de Agosto de 1996, mediante el cual se suscribe un convenio entre la **EMPRESA CAMINOS DEL OESTE S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**, a los efectos del mejoramiento y acondicionamiento de la **PLAZA SARGENTO CABRAL**, ubicada entre las calles **Martín Fierro, Moisés Lebennsohn, Silverio Vazquez y Av. Tte. Assua -Ruta N° 8-** de la ciudad de Pergamino, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de UN (1) folio útil, se declara parte integrante del presente.-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4188/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE